

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de los diputados **D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS** y **D. RAFAEL MAYORAL PERALES**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

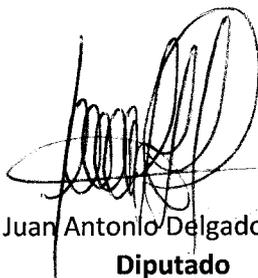
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece que los agentes tienen, entre otras misiones, velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia.

Para ello, las FCSE cuentan con un sistema de videovigilancia en los calabozos de las instalaciones de la Policía Nacional para cumplir el objetivo de garantizar un tratamiento adecuado a las personas privadas de libertad en dependencias de la Policía Nacional, así como dotar de mayor seguridad jurídica a los funcionarios que realizan estas labores en dichas dependencias y prevenir denuncias falsas de malos tratos.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Cuántos calabozos existen en las instalaciones de la Policía Nacional?
2. ¿Cuántos calabozos de la Policía Nacional disponen de circuito cerrado de cámaras de vigilancia?
3. ¿Cuántos calabozos de la Policía Nacional no disponen de circuito cerrado de cámaras de vigilancia?



Juan Antonio Delgado Ramos
Diputado

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de abril de 2018



Rafael Mayoral Perales
Diputado